



**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN DOCENTE USAT**

2021 - II

ABRIL 2021

CONTENIDO

I. FINALIDAD	3
II. BASE LEGAL	3
III. ALCANCE.....	3
IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA	3
V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
VI. RESPONSABILIDAD	4
VII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4
VIII. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	4
IX. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	5
X. PLAZO, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS.....	5
XI. CRONOGRAMA	6
XII. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	7
XIII. COMPROMISOS Y SANCIONES	8
XIV. OTROS REQUISITOS	8
XV. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE	9
XVI. DISPOSICIONES FINALES	9
ANEXO # 01.....	10

I. FINALIDAD

Promover en los docentes USAT el desarrollo de investigaciones de alto impacto, **relacionadas a diversas áreas prioritarias y** que respondan a las necesidades de la región y del país.

II. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Políticas de Investigación USAT.
3. Política para el fortalecimiento de la investigación.
4. Reglamento de Investigación USAT.
5. Reglamento de Propiedad Intelectual USAT.
6. Directiva para la asignación de fondos concursables para investigación docente USAT 2019.

III. ALCANCE

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación básica y aplicada de docentes USAT.

IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Este concurso promueve el desarrollo de proyectos de investigación de docentes, con temáticas relacionadas **a diversas áreas prioritarias**, con el fin incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país. Pueden participar docentes con las siguientes condiciones

- Docente a tiempo completo quien será el responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación.
- Docente(s) a tiempo completo o medio tiempo con algún tipo de responsabilidad asignada por el Docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación.
- Docente con menos de 20 horas que cumpla con el perfil de la presente convocatoria.
- Ningún integrante del equipo de investigación debe desempeñar más de una función similar en otro proyecto de investigación con financiamiento interno.
- El docente postulante solo podrá formar parte de un equipo de investigación en el presente concurso.
- El docente no podrá postular si tiene pendiente la ejecución y culminación de un proyecto con financiamiento interno.
- El docente no puede presentar el mismo proyecto de investigación paralelamente para

postular a otro beneficio por parte de la institución.

- La duración máxima del proyecto es de 12 meses.
- El financiamiento será otorgado de acuerdo a lo establecido en el numeral VIII inciso b).

V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los postulantes que resulten beneficiados con el fondo, deben generar los siguientes resultados de investigación:

- Mínimo un artículo científico en revistas indizadas (Web of Science, Scopus, Scielo); y
- Mínimo una asesoría de tesis de pregrado y/o posgrado.
- En caso que los productos de la investigación conduzcan a la generación de propiedad intelectual, éstos no deberán ser divulgados por el equipo de investigación. El VRI es responsable de realizar este proceso ante INDECOPI.

Todas las publicaciones científicas producto de una investigación financiada por el VRI se harán con la debida filiación institucional a la USAT. Del mismo modo, en todos los productos y divulgaciones científicas se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.

VI. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la organización y gestión del concurso recae en el Vicerrectorado de Investigación de la USAT.

VII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La presentación de los proyectos de investigación debe ser realizada únicamente a través del Sistema de Gestión de Investigación (SGI), cumpliendo los siguientes requisitos:

1. El proyecto de investigación deberá guardar coherencia con las líneas de investigación USAT.
2. El docente responsable del proyecto y el equipo de investigación deberá contar con el CTI-Vitae, registro y código ORCID actualizado y tener experiencia en el campo de su especialidad. Asimismo, deberá contar con su registro como Colaborador USAT en el SGI.
3. La estructura del proyecto de investigación se presenta en el Anexo N° 1.

VIII. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas que se presenten en el concurso deberán estar enmarcadas en las líneas de investigación de USAT y enfocadas a generar soluciones en las siguientes áreas prioritarias:

Prioridades de investigación

1.	Agroindustria y Comercio Exterior orientado a la biodiversidad productiva y cadenas de valor, a la competitividad y reactivación económica en tiempos de Covid 19.
2.	Telecomunicaciones orientadas al impulso de los sectores económicos soportados por las plataformas tecnológicas web o móviles, telesalud, salud móvil, tecnologías de producto y proceso en empresas e industria automatizada.
3.	Salud orientada a estudios epidemiológicos y prevención, biotecnología, salud pública y bienestar social.
4.	Educación y TICs dirigidos fundamentalmente a la atención de procesos de aprendizaje en el marco de la virtualidad.
5.	Ambiente orientado a estrategias de mitigación de impactos, conservación de Áreas Naturales Protegidas, cambio climático, protocolos de bioseguridad.
6.	Turismo orientado a promover la reactivación económica en las empresas prestadoras de servicios turísticos y de artesanos, implementación de mejoras y aplicación de protocolos de bioseguridad en los emprendimientos y/o atractivos turísticos.

IX. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Todos los equipos de investigación postulantes deberán estar conformados por:

- Un (01) docente responsable.
- Máximo dos (02) docentes de apoyo.
- Mínimo un (01) tesista (pregrado y/o posgrado).

X. PLAZO, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS

a) Plazo

El plazo de ejecución de los proyectos de investigación presentados en la presente convocatoria no debe exceder el tiempo contemplado en sus respectivos cronogramas (hasta 12 meses).

Se hará una excepción para aquellos casos que, de forma debidamente justificada al VRI, requieran iniciar en un mes distinto al indicado inicialmente.

b) Financiamiento

El financiamiento máximo por proyecto es de S/8,000 y se considera financiar cinco (05) proyectos de investigación. Los rubros financiables que se deben considerar en la elaboración del proyecto de investigación son los siguientes:

RUBRO	COMPRENDE
Equipos y bienes duraderos	- Computadora - Impresora - Accesorios informáticos

Materiales e insumos	- Materiales e insumos para pruebas de laboratorio - Materiales para implementar propuesta
Gastos logísticos de operación	- Impresiones (Fotocopias y anillados) - Atenciones institucionales (refrigerios) - Útiles de oficina
Otros gastos	- Se puede incluir el pago de derechos de registro de propiedad intelectual, pago de derechos de publicación en revistas indexadas, traducciones (previo análisis).

- No se podrán solicitar ampliaciones de los presupuestos aprobados.
- Los docentes postulantes no podrán recibir honorarios por su participación en el desarrollo de la investigación, se contempla número de horas para dedicación del proyecto: docente responsable máximo 10 horas semanales y para los otros miembros del equipo se considera un máximo de 5 horas semanales. La asignación de estas horas es de entera responsabilidad de los departamentos académicos.
- Los activos fijos reutilizables que sean adquiridos para el desarrollo de la investigación (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse al VRI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final.

c) Productos

- Los productos que presente el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación deberán ser inéditos.
- Todas las publicaciones científicas producto de una investigación financiada por el VRI, se harán con la debida filiación institucional a la USAT. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.
- En el caso de que los productos de la investigación conduzcan a la generación de propiedad intelectual, éstos no deberán ser divulgados por el equipo de investigación. El VRI se responsabiliza del acompañamiento para gestionar este proceso ante INDECOPI.

XI. CRONOGRAMA

El cronograma se desarrollará de acuerdo a la siguiente estructura:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de difusión del concurso	15 de Abril del 2021
Fecha de inicio de postulación	21 de Abril del 2021
Fecha de fin de postulación	28 de Mayo del 2021
Fecha de fin de evaluación	07 de Junio del 2021
Fecha de publicación de resultados	09 de Junio del 2021
Fecha de inicio de ejecución	01 de Septiembre del 2021

XII. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

a) Evaluación y selección

- Como mínimo deben participar dos (02) proyectos de investigación para someterlos a evaluación. Si en caso se presenta un solo proyecto, la convocatoria se declarará desierta.
- La evaluación de los proyectos de investigación postulantes será realizada por un mínimo de dos evaluadores externos, mediante el Sistema de Gestión de Investigación (SGI), donde cada evaluador externo asignará un puntaje en una escala de 0 al 100.
- Los evaluadores externos asignarán la puntuación en función al siguiente instrumento de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÁXIMO	
1	Relevancia de la temática	Se destaca la línea de investigación USAT, el estudio es objetivo y claro, hace referencia a los objetivos, metodología y resultados esperados.	10	10
2	Congruencia entre objetivos, y metodología	Menciona la problemática a resolver y antecedentes, basados en referencias bibliográficas.	10	40
		La justificación de la propuesta está acorde a la temática planteada.	10	
		Coherencia entre la formulación de los objetivos.	10	
		La metodología y actividades propuestas tienen relación al proyecto presentado.	10	
3	Resultados de la investigación	Valora si los resultados esperados propuestos podrán ser utilizados por los diversos grupos de interesados, para dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad.	10	10
4	Contribución e impacto	Alto grado de contribución para resolver los problemas de la sociedad.	10	20
		Generación de nuevo conocimiento científico-tecnológico, en relación a las líneas de investigación USAT y la problemática actual del país y/o región.	10	
5	Plan de trabajo y presupuesto	Estima si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto.	10	10
6	Originalidad	Dimensiona el grado de originalidad del proyecto propuesto, entendiendo la originalidad como el conjunto de cualidades que permiten diferenciarla de otras y concebirla como novedosa.	10	10
TOTAL				100

- La selección de los proyectos de investigación se realizará en función al puntaje obtenido como resultado de la media de los evaluadores externos.
- Solo se considerarán como proyectos de investigación **aprobados** y sujetos a la **posibilidad** de ser beneficiados del financiamiento aquellos que hayan obtenido un puntaje mayor o igual a 70 puntos.

- Los cinco (5) proyectos ganadores son aquellos que tienen el más alto puntaje obtenido como resultado de la evaluación del jurado evaluador.

En caso de proyectos con la misma puntuación final, el Vicerrectorado de investigación será el encargado de determinar el proyecto ganador, según los siguientes criterios:

- Análisis detallado de los puntajes y observaciones presentados por cada evaluador.
- Perfil del postulante.
- Productos finales de la investigación.
- Recursos de la USAT comprometidos y su adecuada distribución entre los ganadores.

b) Publicación de resultados

- El VRI publicará los resultados de la evaluación al término de cada convocatoria.
- Los resultados publicados son inapelables.

XIII. COMPROMISOS Y SANCIONES

El docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación deberá presentar de manera oportuna los informes de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de investigación, el cual posteriormente deberá ser validado y aprobado por el VRI.

El docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación ganador deberá firmar una Declaración de Compromiso Ético y una Declaración de Cumplimiento, antes de iniciar los desembolsos económicos otorgados en función del cronograma final.

Asimismo, en caso de que algún ganador incurra en alguna irregularidad o falta a los compromisos señalados anteriormente se cancelará el apoyo económico que estén recibiendo y no podrán volver a presentarse a las siguientes ediciones de los programas de apoyo a la investigación en USAT. Este hecho será informado además a la respectiva Facultad.

XIV. OTROS REQUISITOS

Al cierre de la convocatoria, el docente responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación y su equipo (si corresponde) deberán encontrarse al día en la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de proyectos anteriores.

Los tesis de pregrado o posgrado incluidos en el equipo de investigación no deben presentar deuda alguna con la USAT.

XV. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE

El Vicerrectorado de Investigación será el encargado de gestionar y monitorear la asignación del fondo de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación ganador.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en esta Base, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

Chiclayo, Abril del 2021

ANEXO # 01

FORMATO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Título del proyecto

2. Línea de investigación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN USAT	(SELECCIONAR DE LAS LI USAT)
ÁREA PRIORITARIA	
FACULTAD	
ESCUELA PROFESIONAL	

3. Resumen

El resumen debe ser conciso, objetivo y claro, haciendo referencia a los objetivos, metodología y resultados esperados. Debe ser redactado en un texto corrido, es decir sin párrafos y no debe de exceder las 300 palabras. Considerar máximo 5 palabras claves.

4. Introducción

Debe reflejar de forma general el proyecto de investigación: Menciona el problema de la investigación, los antecedentes más importantes basados en las referencias bibliográficas y los resultados esperados. Se sugiere considerar interrogantes de: a) Lugar, frecuencia, género, población afectada, entre otras. b) Causas del problema identificado. c) Posibles soluciones al problema. d) Falta de información respecto al problema identificado.

5. Justificación

La justificación debe basarse en datos concretos, sean bibliográficos o estadísticos, que ayuden a explicar y sustentar la importancia de la investigación que se pretende realizar. Se sugiere responder a preguntas como: ¿En qué contribuye esta investigación? ¿Existe algún beneficiario o beneficiarios de esta investigación? ¿Quiénes serían los que utilicen esta investigación?

6. Objetivos

El objetivo general debe expresar lo que se quiere hacer con la investigación y fragmentarse en objetivos específicos, los cuales deben reflejar las acciones que se van a realizar. Deben ser redactados en forma de oraciones concretas que inicien con un verbo y terminen en una acción. Los objetivos específicos no deben exceder de 3.

7. Metodología

Se debe explicar cómo se ejecutó la investigación: las muestras, técnicas planteadas, métodos de recolección, procedimientos y análisis empleados.

8. Resultados esperados

Indicar los resultados que se podrían alcanzar tras la ejecución del proyecto.

9. Impactos previstos

Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.

10. Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas se presentan de acuerdo a los requerimientos de las revistas relacionadas a su especialidad.

11. Cronograma de actividades

OBJETIVO ESPECÍFICO 01:							
Nro.	Actividades	Mes					
		1	2	3	4	5	6

12. Presupuesto del proyecto

El presupuesto del proyecto de investigación debe ser presentado en formato tomando de referencia el cronograma establecido, en soles (S/).

RUBRO	ESPECIFICAR GASTO	Mes					
		1	2	3	4	5	6
Equipos y bienes duraderos							
Materiales e insumos							
Gastos logísticos de operación							
Otros gastos							

13. Equipo de Investigación

Colocar la especialidad de cada integrante del equipo de investigación (NO COLOCAR NOMBRES).